

ANUNCIO**3.106**

Por la presente comunicación se hace público el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ilustre Ayuntamiento, número 2023-6277, de fecha 30 de agosto de 2023, por el que se rectifica el error advertido en la Convocatoria y las Bases Específicas para la cobertura como laboral fijo de las plazas afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, especialmente el artículo 21.1. apartados a) y g), Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

PRIMERO. Rectificar el error material advertido en el Decreto de Alcaldía número 2023-3883, de fecha 22 de mayo de 2023 por el que se aprueba la modificación de la Convocatoria y las Bases Específicas para la cobertura como laboral fijo de las plazas afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso (publicado en el B.O.P. de las Palmas, número 67, de 2 de junio de 2023), de tal orden que:

1) En el resuelvo segundo, donde dice:

PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO C2	NOMBRE DEL PUESTO
2154	C2	OFICIAL MANTENIMIENTO DE PATRIMONIO-ESCULTOR

Debe decir:

PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO C1	NOMBRE DEL PUESTO
2154	C1	OFICIAL MANTENIMIENTO DE PATRIMONIO-ESCULTOR

2) En la base primera, objeto y características de la Convocatoria:

Donde dice:

NÚMERO PLAZAS	PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO C2	NOMBRE DEL PUESTO	VÍNCULO
1	2154	C2	OFICIAL MANTENIMIENTO DE PATRIMONIO-ESCULTOR	LABORAL FIJO

Debe decir:

NÚMERO PLAZAS	PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO C1	NOMBRE DEL PUESTO	VÍNCULO
1	2154	C1	OFICIAL MANTENIMIENTO DE PATRIMONIO-ESCULTOR	LABORAL FIJO

3) En la base segunda, requisitos de las personas aspirantes:

Donde dice:

GRUPO/ SUBGRUPO C/C2	TITULACIÓN EXIGIDA	OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA
OFICIAL MANTENIMIENTO PATRIMONIO ESCULTOR	Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o Graduado Escolar, o formación profesional Primer grado o ciclos medios o equivalente	No

Debe decir:

GRUPO/ SUBGRUPO C/C2	TITULACIÓN EXIGIDA	OTRA DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA REQUERIDA
OFICIAL MANTENIMIENTO PATRIMONIO ESCULTOR	Técnico/a de la familia de titulaciones de Formación Profesional de Artes plásticas y Diseño o equivalente	No

SEGUNDO. En virtud de lo expuesto, se mantiene el resto de la Convocatoria y Bases Específicas, que quedan vigentes e inalterables, la cuales se regirán por el Decreto de Alcaldía-Presidencia, número 2023-3883, de fecha 22 de mayo de 2023, por el que se aprueba la modificación de la Convocatoria y las Bases Específicas para la cobertura como laboral fijo de las plazas afectadas por el proceso de estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, mediante el sistema de concurso (Publicado en el B.O.P. de Las Palmas, número 67, de 2 de junio de 2023).

TERCERO. Publicar la Resolución que se dicte, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Boletín Oficial de Canarias, en el Tablón de Anuncios del Il. Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana y en la página web municipal.

CUARTO. Dar traslado a la Dirección General de la Función Pública, y a las Secciones Sindicales, para su conocimiento y efectos y, finalmente a los Servicios Municipales correspondientes a los efectos de su anotación en la ficha y expediente de su razón.

En Santa Lucía de Tirajana, a treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE, Francisco José García López.

174.051

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

Alcaldía

ANUNCIO

3.107

Por medio del presente, se pone en conocimiento de cuantos aparezcan como interesados, que se sigue Procedimiento Ordinario en materia de contratos administrativos número 199/2023, que se sigue en el Juzgado Contencioso-Administrativo Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, como consecuencia del Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Consorcio de Comunidades de Regantes del Noroeste de Gran Canaria, "Iniciativa por el Agua", contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa María de Guía de Gran Canaria, reunida en sesión extraordinaria y urgente el día 3 de abril de 2023, por el que se adoptaron medidas urgentes por el corte unilateral del suministro de agua con destino al abastecimiento de la población en la zona de medianías del municipio, por parte del Consorcio de Comunidades de Regantes del Noroeste de Gran Canaria "Iniciativa por el Agua", comunicado por su Presidente don José Antonio Reyes Perera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por medio de la presente resolución SE EMPLAZA a cuantos aparezcan como interesados para personarse y comparecer en el citado Procedimiento, si así lo estiman conveniente, en el plazo